Contrato BNF P Nº_____20____

PARA LA ASESORIA PARA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE CONTROL INTERNO (MECIP) PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, ……., con Cédula de Identidad Civil Nº ……., nombrado por Decreto Nº ……del……. de …….. de ……., del Poder Ejecutivo de la Nación, en adelante **BNF** y la firma……., con Registro Único del Contribuyente Nº……., con Cédula de Identidad Civil Nº……., domiciliada en las calles ……., de la ciudad de ……., en adelante **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"Asesoría para Implementación del Modelo de Control Interno (MECIP) para el BNF"**, el cual estará sujeto a los siguientes puntos y condiciones:

1. OBJETO Y ALCANCE DEL SERVICIO

El **BNF** contrata al **PROVEEDOR** para la **"Asesoría para Implementación del Modelo de Control Interno (MECIP) para el BNF"**, en las mismas condiciones establecidas en los términos de referencia y especificaciones técnicas de la **Contratación Directa Nº 13/2012**, y la Oferta presentada por el **PROVEEDOR**, de fecha …… de ……. de 2012, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes.----------

ALCANCE DEL SERVICIO

Código-Catálogo	Descripción
80101507-003	Asesoría para Implementación del Modelo de Control Interno (MECIP).

Descripción General

El asesoramiento se sustenta en la necesidad de orientación técnica especializada para proseguir con las acciones que se deben llevar a cabo para avanzar hacia la implementación plena del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas en el Paraguay (MECIP) en el **BNF**, partiendo del diagnóstico situacional presente y los Estándares ya iniciados por el **BNF**.-----

Especificaciones Técnicas

El asesoramiento requerido abarcará un periodo de 5 (cinco) meses venideros, a partir del mes de junio y hasta diciembre inclusive, tiempo durante el cual el **PROVEEDOR** deberá básicamente tomar conocimiento del avance del **BNF** en cuanto a la implementación del MECIP, presentar un informe sobre las conclusiones a las que haya arribado, realizar propuestas y sugerencias sobre las etapas y prioridades a ser abordadas en lo sucesivo, y fundamentalmente socializar dichos resultados y propuestas consensuadas con la Institución a los distintos estamentos del **BNF**.-----

a) Objeto

Fortalecer y promover, en los casos necesarios, la gestión institucional tendiente a la implementación plena del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas en el Paraguay (MECIP) en el **BNF**.----------

b) Específicos

Brindar asesoría y asistencia técnica para proseguir con el desarrollo de los Estándares ya abordados por el **BNF**, y a ser ejecutados sucesivamente por el **BNF** en el marco del MECIP.----------

c) Descripción de la prestación requerida:

Diagnóstico: De la situación actual del **BNF** respecto a los requerimientos del MECIP aplicado íntegramente a la organización.----------

Informe: Por escrito y presentación/exposición de:

1- **Resultado** de la evaluación situacional y de los hallazgos/conclusiones, con justificación de los métodos aplicados y marco conceptual aplicado al análisis de los datos recolectados;

2- **Propuestas:** sobre las prioridades a ser encaradas en sucesivas etapas, metodología propuesta para la ejecución y requerimientos básicos e implicancias de las recomendaciones en cuanto a RRHH, Tecnología e Infraestructura en general.----------

Soporte técnico: en el proceso de análisis de las recomendaciones y consenso interno en la implementación de las propuestas recibidas.----------

Socialización del proceso: para que todos los estamentos del **BNF** se involucren y participen en la construcción del MECIP.----------

Fecha de Presentación

Desde el mes de agosto hasta diciembre del 2012.----------

d) Lugar de Presentación

Casa matriz, sucursales y agencias del **BNF**.----------

e) Organización de los trabajos

Las tareas de asesoramiento serán recibidas a través de la Consultoría Técnica, que será el nexo entre el **PROVEEDOR** y el **BNF**.----------

f) Cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Recolección de datos					
Análisis de datos					
Presentación de informe y propuestas					
Soporte Técnico					
Socialización y trabajo de campo					

g) Obligaciones del PROVEEDOR:

1. Mantener una comunicación fluida constante con el Coordinador designado por el **BNF**, para proveer cualquier información que se le solicite en relación con el desarrollo del trabajo encomendado.----------
2. Realizar las aclaraciones y/o ampliaciones o proporcionar la información adicional que se estime necesaria para cumplir con los productos y actividades acordadas.----------
3. Otorgar al **BNF** los derechos de autor, patentes y cualquier otro derecho de propiedad intelectual, en los casos en que se apliquen estos derechos sobre los trabajos y documentos producidos dentro del/los contratos financiados con recursos de esta convocatoria.----------
4. Cumplir con el tiempo establecido de entrega de productos e informes.----------
5. Devolver cualquier equipo, software o documentos que el **BNF** le hubiera facilitado en función a la labor de asesoría en cuanto las tareas concluyan.----------
6. Realizar las actividades necesarias para el cumplimiento de la asesoría requerida. Eso incluye reuniones, visitas, charlas y entrevistas, el desplazamiento, alojamiento y alimentación.----------
7. El **PROVEEDOR** deberá contar con el equipamiento necesario para la realización de las actividades previstas, como ser equipos informáticos, didácticos y de comunicación.------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Forman parte integral del contrato los siguientes:

(a) La invitación a la Convocatoria y las Especificaciones Técnicas del llamado.

(b) La Oferta presentada por el **PROVEEDOR**, de fecha…… de …….. de 2012.

(c) Resolución Nº ..... Acta ..... de fecha ..... de ..... de 2012 del Consejo de Administración del **BNF**.
(d) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(e) Las comunicaciones que las partes emitieren con relación al presente contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el **Rubro OG 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"**, del Presupuesto General de la Nación. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **Código Nº 56/2012, ID Nº 238381/2012**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **Contratación Directa Nº 13/2012**, según Resolución Nº 1 Acta 20 del 28 de febrero de 2012, por el cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones Ejercicio 2012, en la que se halla contemplado este servicio----------

5. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El Precio del servicio contratado, es de conformidad a la oferta presentada por el **PROVEEDOR**, de fecha ..... de ..... de 2012, según el siguiente detalle: COMPLETAR

El **BNF** abonará al **PROVEEDOR**, a plazos, el 30% como adelanto a la firma del contrato, contra la presentación de la correspondiente póliza de garantía de anticipo **(La garantía por anticipos deberá cubrir la totalidad de los mismos)**, y el 70% dentro de los 30 días posteriores a la presentación del informe final, previo V° B° de la **Consultoría Técnica**, dependencia responsable del control y fiscalización del servicio, una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, requisito indispensable para efectuar el pago correspondiente.----------

Conforme al Art. 41° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley Nº 3439/07, de los servicios contratados se retendrá el 0,4 (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes, al momento de su cobro.-----

6. REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios adjudicados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La formula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$V1 = \frac{P \times I.I.BCP}{15\%}$$

P= Precio del Servicio
I.I. BCP= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.
15%= Mínimo necesario para reajuste del precio.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los servicios aún no ejecutados y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los servicios que fueron ejecutados antes de la verificación del reajuste.----------

7. VIGENCIA

El plazo de vigencia del servicio será, a partir de la suscripción del presente contrato, **hasta el 31 de diciembre de 2012**.----------

La vigencia del presente documento queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria del **BNF**, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

8. PLAZO DE INICIO Y LUGAR DEL SERVICIO

El plazo de Inicio será una vez suscripto el contrato, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas, en coordinación con la **Consultoría Técnica del BNF**.----------

La prestación del servicio se realizará en el Edificio Central de la Casa Matriz, Sucursales y Agencias del **BNF** en coordinación con la Consultoría Técnica.----------

9. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Será responsable de la cabal, eficiente, y satisfactoria prestación del servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato.----------

Brindará el Servicio de conformidad a las condiciones establecidas en este Contrato salvo motivo de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y a satisfacción del **BNF**.----------

Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o de fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente se mencionan a continuación siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producida interrupción en la ejecución del Contrato y se haya utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias:

1. Guerra y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
2. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
3. Catástrofes naturales tales como sismos, terremotos etc.;
4. Incendios y naufragios.

Al producirse un caso fortuito o de fuerza mayor la parte afectada deberá comunicarlo a la otra de inmediato, en un plazo de 15 (quince) días para aportar las pruebas correspondientes a menos que existan graves impedimentos para ello, anexando a esta comunicación la documentación correspondiente.----------

El **PROVEEDOR** no podrá ceder o transferir sus derechos y obligaciones establecidos en este Contrato, sin el previo consentimiento por escrito del **BNF**.----------

10. RESPONSABILIDAD DEL BNF

- Pagar al **PROVEEDOR** por el servicio realizado, en la forma establecida en el punto Nº 5 de este Contrato.----------
- Efectuar el control y calidad del servicio realizado por el **PROVEEDOR**.----------

11. RESCISION POR EL BNF

El **BNF,** podrá rescindir este contrato por justos motivos, que son entre otros:

- Si el servicio realizado por el **PROVEEDOR** no fuese de la calidad y características especificadas en su propuesta. ----------
- Por violación, alteración e incumplimiento de los términos del Contrato o de los documentos que forman parte de él.- ----------
- En caso de darse algunos de los motivos enumerados en el Art. 59, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

12. TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

En caso fortuito o de fuerza mayor por el cual se imposibilite el cumplimiento del presente contrato, las partes podrán resolver o rescindir el mismo por mutuo acuerdo, previa conciliación de cuentas.----------

13. CONFIDENCIALIDAD

La información que el **PROVEEDOR**, reciba u obtenga en el marco de este Contrato o por efecto de éste, relacionada con el **BNF**, sus actividades, tecnología, finanzas, clientes, operaciones, sistemas de seguridad, etc., tendrá carácter reservado y confidencial, debiendo ser tratada como tal por el **PROVEEDOR**, quien se compromete a no darlos a conocer a terceros, sin perjuicio de que la información hubiese sido proveída o llegase a su conocimiento antes, durante o una vez completada la ejecución del Contrato. ----------

El incumplimiento de esta obligación dará derecho al **BNF** a reclamar daños que se originen por ello.----------

La obligación del **PROVEEDOR** de conformidad con los Sub-Puntos, no se aplicará a aquella información que:

(a) El **BNF** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones públicas, conforme a la legislación vigente; o

(b) en el presente o a futuro se haga pública sin culpa de ninguna de las partes; o

(c) pueda probarse que era conocida por esa parte en el momento en que fue divulgada y que no fue obtenida previamente, directa o indirectamente, de la otra parte; o

(d) haya sido puesta a disposición de esa parte por un tercero que no tiene obligación de confidencialidad.

Las disposiciones precedentes de este Punto no modificarán de manera alguna los compromisos de confidencialidad que hubiesen asumido las partes con anterioridad a la fecha del Contrato, con respecto al suministro o cualquiera de sus componentes.----------

Las disposiciones de este Punto se mantendrán en vigor con posterioridad a la finalización o terminación de este Contrato, cualquiera hubiese sido la causa de dicha terminación.----------

14. SOLUCIONES DE DIFERENCIAS

El **BNF** y el **PROVEEDOR** se comprometen a resolver, en forma amistosa, mediante negociaciones informales directas, cualquier desacuerdo o disputa que pudieran surgir entre ellos de las resultas de este Contrato.----------

15. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No habrá variaciones o modificaciones de los términos de este Contrato, excepto por mutuo acuerdo por escrito de las partes.----------

16. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El **PROVEEDOR** presentará al **BNF** al momento de la firma del Contrato y con carácter de requisito ineludible una **GARANTIA DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL**, extendida mediante una Póliza de Seguro de Caución, en la modalidad de CONTRATACIONES DE SUMINISTROS Y/O SERVICIOS (GARANTIA DE LA ADJUDICACIÓN), emitida por una Empresa Aseguradora Nacional, por un valor equivalente al **10% (diez por ciento) del monto de la adjudicación** y por un plazo que exceda en 30 (treinta) días, a la fecha de finalización del servicio adjudicado.----------

Se podrá presentar como alternativa, una Fianza o Aval otorgada por un Banco de plaza, regida por la Ley 861/96, por el valor mencionado.----------

17. PENALIZACIONES

Multas a ser aplicadas al **PROVEEDOR**: por cada día de atraso en la prestación del Servicio, por causas imputables al **PROVEEDOR**, se aplicará a la misma una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor total de la factura correspondiente a dicho servicio. El **BNF** queda autorizado a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna

interpelación judicial o extrajudicial. El monto máximo de las multas no podrá exceder el 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

Multas a ser aplicadas al **BNF**: El **BNF** pagará al **PROVEEDOR** un interés del 0,01% (cero coma cero un por ciento) una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago 30 (treinta) días.----------

18. LEYES Y REGLAMENTOS

El **PROVEEDOR** deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la ejecución del servicio adjudicado, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

19. COMPETENCIA

En caso de conflicto en la interpretación de las disposiciones que regulan el presente Contrato, si ellas no pueden ser solucionadas de común acuerdo, las partes contratantes se someterán a la Competencia de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo aplicables las leyes de la República.----------

En prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, firman ambas parte en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los.....días del mes de.....del año dos mil .....----------

PROVEEDOR **BNF**